



Nombre del trámite:	Solicitar Registro sanitario de Productos Plaguicidas Nuevos y Biológicos (Plaguicidas o Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico).
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, el Registro Sanitario de los productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, Nuevos o Biológicos. Entendiéndose los primeros como los productos en que su(s) ingrediente(s) activo(s) <i>químicos</i> , la concentración de este(os) y su formulación no han obtenido registro sanitario anteriormente, y los segundos, como los productos en que su ingrediente activo es de origen <i>biológico</i> (por ejemplo: microorganismos vivos para el control de larvas de mosquitos). El Trámite consiste en la evaluación documental, de la información científica, técnica y analítica, enviada por el solicitante, para concederle o no el registro sanitario que permitirá fabricar, importar, exportar o distribuir en el país el producto en cuestión.
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas o Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud Registro. 2. Copia legalizada de autorizaciones pertinentes de Establecimiento Elaborador de Productos Pesticidas, de Bodega, boletines de análisis de control de calidad y de eficacia, toxicidad. 3. En el caso de tratarse de productos importados, se requiere que los documentos oficiales (Certificado de libre venta, exportación u otro), vengán consularizados y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. 4. Todos los demás documentos indicados en el instructivo. <p>Ver Instructivo</p>
Paso a paso: como realizar el trámite. En Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso. 3. Presente el formulario de solicitud de registro y una copia, junto con todos los documentos Anexos (en formatos físicos), a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Regrese al mesón de atención del primer piso y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 6. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Registro de Productos Plaguicidas Nuevos y Biológicos", dentro del plazo establecido para este trámite, además de los anexos correspondientes: Rótulos, Ficha técnica, folletos, especificaciones de producto terminado y otros, autorizadas por el Instituto de Salud Pública de Chile.
Tiempo realización:	9 meses siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes
Vigencia:	Cada registro tiene una vigencia de 5 años, posterior a lo cual debe ser renovado pagando el arancel correspondiente a la renovación.
Costo:	Ver costo
Información	

relacionada:	<ul style="list-style-type: none">• El trámite se puede realizar durante todo el año.• El horario de atención para la entrega del Formulario y los antecedentes requeridos, en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.• Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 – 5755285.• Ver más información• Código interno: 8328001
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo 157/05 Títulos I y II:• Circular N° 20 del 07/04/2008 del MINSAL;